

RESOLUCION No. 1892

FECHA: 30 JULIO 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el literal F) artículo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución 022 del 10 de enero de 2014 se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2014.

Que el Acuerdo No. 014 de fecha 15 de julio de 2014, emanado por el Consejo Superior Universitario, por medio del cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 1.919.879.470), provenientes del balance del año 2013 de ESTAMPILLAS PRO UPC.

Que de acuerdo a la distribución de los MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 1.919.879.470), provenientes del balance del año 2013 de ESTAMPILLAS PRO UPC, correspondió el 30% para la financiación de proyectos de investigación por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 541.368.295).

RESOLUCION No. 1892

FECHA: 30 JULIO 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

Que para ejecutar los recursos provenientes del balance del año 2013 de ESTAMPILLAS PRO UPC, correspondiente el 30% para la financiación de proyectos de investigación, se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones “POAI” de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, de la vigencia 2014.

Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, mediante el oficio de fecha 25 de julio de 2014, solicita modificación e incorporación de los recursos al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; los siguientes recursos:

Incorporar al interior del Plan Operativo Anual de Inversiones “POAI” de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en el Rubro 41070501 Centro de Investigaciones, la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 541.368.295). Distribuidos de la siguiente forma:

- a) Incorporar al proyecto No. 5, el cual establece: Desarrollar una convocatoria interna para financiar proyectos de investigación a los grupos de Investigación de la UPC. Cuya meta es: Financiar 50 proyectos de investigación, la suma de: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000).
- b) Incorporar al proyecto No. 8, el cual establece: Financiar las contrapartidas de los proyectos de investigación externos, concebidos a través de convocatorias o convenios interinstitucionales, cuya meta es: Financiar 3 proyectos de Investigación provenientes de convocatorias externas, la suma de: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000).

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

RESOLUCION No. 1892

FECHA: 30 JULIO 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

- c) Incorporar al proyecto No. 9, el cual establece: Realizar aportes para financiar la asistencia de investigadores de la UPC a eventos internacionales para presentar los resultados de proyectos de investigación, cuya meta es: Financiar 7 presentaciones de resultados de proyectos de investigación en eventos de índole internacional, la suma de: SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 61.368.295).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los **30 JULIO 2014**

JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector

